

CIRCULAR 56 DE 2020

(abril 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del objeto>

PARA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
DE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ASUNTO: CONTRIBUCION ESPECIAL DE LOS SALARIOS ALTOS DEL ESTADO

Estimados Funcionarios:

Con ocasión del anuncio hecho el día de ayer por el Señor Presidente de la República, mediante el cual señala que por los próximos cuatro (4) meses se realizarán descuentos (contribución especial) para los servidores públicos que devenguen altos salarios de, me permito llevar a conocimiento que aún no ha sido expedido el respectivo decreto que señale los criterios y procedimientos para llevar a cabo esta determinación presidencial.

Tan pronto conozcamos el texto del decreto ejecutivo y realizadas las parametrizaciones en el sistema de pago vigente en nuestro ministerio, les informaremos por este medio para que estén al tanto.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

